

ACTA DE DIRECTORIO N° 866: A los 12 días del mes de mayo de 2026, siendo las 10:00 horas, en la sede social de **GENNEIA S.A.** (la “**Sociedad**”), se celebra la presente reunión de Directorio. Se encuentra presente de forma física el Director de la Sociedad, Sr. César Pablo Rossi. Participan mediante el sistema de videoconferencia “*Microsoft Teams* ®”, en los términos del Artículo 7.7 del Estatuto Social, el Presidente de la Sociedad, Sr. Jorge Pablo Brito, y los Directores de la Sociedad, Sres. Darío Ezequiel Lizzano, Francisco Cosme Jose Sersale Di Cerisano, Verónica Elisa Marcelo, Darío Martín Febré, Juan Pablo Catarineu e Ignacio Cruz Moran. Asiste asimismo el Sr. Diego Serrano Redonnet en representación de la Comisión Fiscalizadora. La totalidad de los Directores presentes por unanimidad dejan constancia que la plataforma de videoconferencia utilizada les permite su libre accesibilidad a la presente sesión y su plena participación con voz y voto. Toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia del quórum válido y suficiente, declara abierta la sesión y pone a consideración el primer punto de la Agenda: **1. Consideración de la actualización de la información contable, comercial y financiera de la Sociedad en el marco del prospecto de la Sociedad, de fecha 23 de mayo de 2025, bajo el régimen de emisor frecuente de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Prospecto”)**. Toma la palabra el Señor Presidente, quien manifiesta que, mediante reuniones de Directorio de fechas 20 de enero y 19 de marzo de 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 19 de marzo de 2021, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fecha 28 de abril de 2022 y 25 de abril de 2024, y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2024 (la “**Asamblea**”) la Sociedad resolvió, entre otros puntos, (i) aprobar la solicitud de ingreso y registro de la Sociedad al Régimen de Emisor Frecuente de la CNV, para la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto global máximo de Dólares Estadounidenses ochocientos millones (US\$ 800.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “**Régimen de Emisor Frecuente**”); (ii) ampliar el monto de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente (por lo que el monto máximo de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente ascendió a US\$ 2.000.000.000) y (iii) aprobar una nueva delegación de facultades en este Directorio la que incluye, entre otros actos, la realización de los trámites relacionados con la actualización del Prospecto aquí considerada y la autorización a este Directorio de subdelegar el ejercicio de dichas facultades. Por último, recuerda el Sr. Presidente que, en función de las modificaciones introducidas por la Resolución General N° 1076, el Directorio de la Sociedad, el 17 de noviembre de 2025, aprobó la posibilidad de emitir y reemitir clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente de CNV por hasta la suma de US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. En tal sentido, el Sr. Presidente mociona: (I) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el Prospecto de la Sociedad bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la CNV -que corresponda ser actualizada-, a los fines de la presentación de dicho Prospecto ante la CNV y, de corresponder, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o la entidad que en el futuro la reemplace (el “**ByMA**”), A3 Mercados S.A. (continuador del Mercado Abierto Electrónico S.A.; “**A3**”), la Caja de Valores S.A. (la “**CVSA**”), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) y/o en cualquier sistema de depósito; (II) aprobar el borrador del Prospecto actualizado con la información antes

mencionada, el cual ha sido distribuido entre los presentes para su revisión con anterioridad a la presente reunión y que todos los presentes manifiestan haber analizado, para su presentación y publicación en la CNV, el boletín diario de la BCBA, de corresponder, en el boletín electrónico de A3 y/o cuanto más organismo público o privado que resulte aplicable; y (III) ratificar la totalidad de las actuaciones realizadas por el Directorio de la Sociedad, y por las personas que se designan como Subdelegados y autorizados en los puntos segundo y tercero de la presente Agenda, con anterioridad a la presente reunión, en el ejercicio de las funciones y atribuciones estipuladas anteriormente (incluyendo, sin limitación, las presentaciones realizadas ante la CNV el día 29 de abril de 2026). Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE**: aprobar las mociones en su totalidad. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda: **2. Consideración de la subdelegación de facultades en ciertos miembros del Directorio y funcionarios de la Sociedad.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que teniendo en cuenta las aprobaciones, autorizaciones y delegaciones de facultades otorgadas por la Asamblea, en relación con el Régimen de Emisor Frecuente y las obligaciones negociables a ser emitidas por la Sociedad en el marco del mencionado régimen, y la autorización expresa otorgada al Directorio de la Sociedad para subdelegar dichas facultades y autorizaciones en uno o más de sus integrantes y/o en quien ellos consideren conveniente, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, el Sr. Presidente mociona para que: (I) se subdelegue, por el plazo máximo establecido por la normativa aplicable, a favor de cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad y/o en los Sres. Bernardo Sebastián Andrews, Carlos Alberto Palazón y/o Eduardo Federico Segura (en forma conjunta, los “Subdelegados”) las más amplias facultades para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, establezca el monto de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la Sociedad (dentro del monto máximo indicado en el apartado anterior), negocie, revise, acepte, determine, modifique, apruebe y suscriba todos y cada uno de los documentos relativos a, y/o relacionados con la actualización del Prospecto, incluyendo, todo ello de conformidad con lo que establezcan las normas aplicables, en representación de la Sociedad; (II) se autorice a los Subdelegados, en forma individual e indistinta, para solicitar, decidir, tramitar y/o gestionar ante la CNV, con las más amplias facultades, la actualización del Prospecto, así como ante uno o más mercados autorizados del país y/o bolsas y/o mercados del exterior y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo, que sea necesaria y/o conveniente en relación con la actualización del Prospecto; y (III) se autorice a los Subdelegados, en forma individual e indistinta, para realizar cuantos más actos y trámites fueran menester para la actualización del Prospecto, incluyendo a tal efecto la suscripción de toda la documentación que resultare necesaria para llevar eficazmente a cabo el cometido que se les encomienda. Luego de un breve debate, por unanimidad de votos de los señores Directores se **RESUELVE**: aprobar las mociones en su totalidad. Seguidamente, se pasa a considerar el último punto de la Agenda: **3. Autorización para efectuar ciertos trámites e inscripciones.** Por último, el Sr. Presidente manifiesta que resulta conveniente designar y autorizar a los Sres. Bernardo Sebastián Andrews, Carlos Alberto Palazón, Eduardo Federico Segura, Sofia González Bennasar, Juan Manuel Pueyrredón, Carlos Lovera, Matías Julián Fraga, Hugo Nicolás Bruzone, José María Bazán, Lucrecia Von Petery, Leandro Belusci, Ramón Augusto Poliche, Manuel Etchevehere, Juan Rosatto, Sebastián Pereyra Pagari, Quimey Waisten, Lucía de Luca, Gonzalo Vilariño, Victoria

Negro, Micaela Zarate, Francisco Mendioroz, Mariana Carbajo, Manuel Vergez y/o Marco Haas y/o a quienes ellos autoricen, para que, actuando de manera individual e indistinta, cualesquiera de ellos realice las presentaciones ante la CNV, BYMA, A3 y/o las bolsas y mercados de valores en las cuales se solicite el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables, el Boletín Oficial de la República Argentina, y cualquier otra institución, pública o privada, local o internacional, que estime conveniente, teniendo las más amplias facultades para tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo, sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto; y a realizar, en fin, cuantos más actos y trámites fueran menester para la actualización del Prospecto, incluyendo a tal efecto toda la documentación que resultare necesaria. Por unanimidad de votos de los señores Directores se **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 10:30 horas, dejando constancia el Sr. Síndico participante de la regularidad de las decisiones adoptadas con la participación de los Directores mediante el sistema de videoconferencia, y procediéndose a la previa lectura y firma del acta de la presente sesión por el Sr. Director y el Sr. Síndico presentes.

Carlos Alberto Palazón
Responsable de Relaciones con el Mercado